


Plan Operativo Anual del Consejo Nacional Electoral 2014

Versión 1.2
Revisada y validada por Presidencia
27-12-2013

Acción	Responsables	Unidad
Elaborado	Jaime Zapata José Sandoval Camilo Estrella	Dirección Nacional de Planificación y Proyectos
Revisado	Galo Ambuludí	
Aprobado	Lorena Herrera	Coordinación General de Planificación

Tabla de contenido

1.	Antecedentes	2
1.1.	Proforma Presupuestaria 2014	2
1.2.	Plan Anual de Inversión PAI 2014	3
1.3.	Análisis presupuestario histórico de la gestión financiera del CNE años 2008-2013.....	6
2.	Marco Legal	9
2.1.	Constitucional	9
2.2.	Legal	9
2.3.	Institucional	10
3.	Metodología utilizada y herramientas para la construcción del POA 2014.....	11
3.1.	Desarrollo de la nueva estructura programática del Esigef	12
3.2.	Definición de lineamientos generales y específicos para la construcción del POA 2014	13
3.2.1.	Directrices Generales.-	13
3.2.2.	Directrices Específicas.-	14
3.3.	Elaboración de herramientas y metodología para elaborar la planificación	18
3.3.1.	Matrices de planificación	18
3.3.2.	Metodología de formulación de objetivos e indicadores	20
3.3.3.	Módulo de requerimientos en el sistema de planificación Siplan	22
3.4.	Proceso participativo de elaboración del POA.....	23
3.4.1.	Fortalecimiento de capacidades a las contrapartes de planificación	23
3.4.2.	Construcción participativa del POA en cada unidad	25
3.4.3.	Revisión y análisis de los objetivos operativos, metas, indicadores, actividades, tarea y presupuesto	25
3.4.4.	Alineación de los objetivos estratégicos institucionales a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	26
3.4.5.	Revisión de las propuestas por los coordinadores.....	26
3.4.6.	Revisión del POA con Presidencia	26
3.4.7.	Sistematización de la planificación en el SIPLAN y alineación al ESIGEF.....	27
4.	Plan Operativo Anual POA 2014.....	28
4.1.	Análisis del POA	28
4.1.1.	Presupuesto 2014 por grupo presupuestario de Planta Central y Delegaciones Provinciales	28
4.1.2.	Distribución por tipo de gasto de Planta Central y Delegaciones	30
4.1.3.	Presupuesto planificado por coordinaciones.....	31
4.1.4.	Presupuesto planificado por Delegaciones Provinciales.....	33

	Plan Operativo Anual del Consejo Nacional Electoral 2014	Versión 1.1
---	---	-------------

4.2. Plan Operativo Anual POA 2014 de Planta Central – Coordinaciones 35

4.3. Poa por Delegaciones Provinciales 36

Anexos **¡Error! Marcador no definido.**

|

1. Antecedentes

El Plan Operativo Anual (POA) es una herramienta de gestión que incluye la programación de actividades estratégicas y operativas de las unidades nacionales y desconcentradas del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el periodo fiscal 2014, están orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como contribuir al cumplimiento del Objetivo 1, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017; además plantea a través de directrices operativas y estratégicas la asignación de presupuestos con criterios de responsabilidad, eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

1.1. Proforma Presupuestaria 2014

Mediante oficio circular N° MF-SP-2013-014, el Ministerio de Finanzas da a conocer el cronograma y las directrices para la elaboración de la proforma presupuestaria del año 2014. Por tanto, la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos en conjunto con la Dirección Nacional Financiera establecieron la agenda de trabajo, la metodología y directrices para construir la proforma presupuestaria con las Delegaciones Provinciales y unidades de planta central.

El documento de Proforma Presupuestaria 2014, contiene el análisis correspondiente de la estructura presupuestaria para el año 2014, incluyendo los resúmenes y consolidados de la proforma del Consejo Nacional Electoral, el detalle por Delegaciones Provinciales, Instituto de la Democracia y planta central; además el análisis histórico de la gestión financiera de la institución durante el periodo 2008 – 2013

La Asamblea Nacional del Ecuador realizó la aprobación del Presupuesto General del Estado para el periodo fiscal 2014, en el cual está incluido el Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional Electoral por un monto de USD 66.471.820,00 (sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos veinte dólares, con 00/100), monto que el Ministerio de Finanzas acreditó a través del sistema eSigef.

Este monto asignado al CNE para el año 2014 tiene un incremento de USD 2.723.986,40 respecto al monto requerido en la proforma presupuestaria, lo que representa un 4,27% adicional a lo solicitado, el incremento obedece al porcentaje de inflación anual; en el cuadro siguiente se resume la asignación 2014:

Cuadro 1. Presupuesto Ordinario 2014 asignado por Finanzas

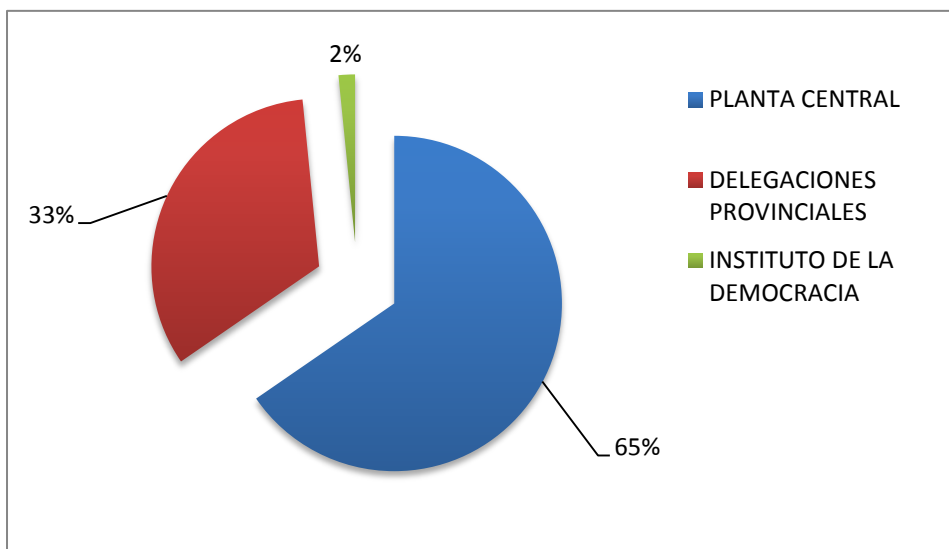
	Proforma 2014	Asignado por Finanzas 2014	Monto Incremento	% Variación
DELEGACIONES PROVINCIALES	19.364.525,99	21.945.598,50	2.581.072,51	13,33%
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA	1.101.124,86	1.051.125,00	-49.999,86	-4,54%
PLANTA CENTRAL	43.282.182,75	43.475.096,50	192.913,75	0,45%
TOTALES	63.747.833,60	66.471.820,00	2.723.986,40	4,27%

Fuente: eSigef

Como se puede observar en el cuadro 1, en cuanto a la distribución del presupuesto ordinario para el 2014, las Delegaciones Provinciales recibieron una asignación de USD 21.945.598,50; es decir, un 13.33% adicional a lo solicitado en la proforma presupuestaria; mientras que planta central recibió una asignación de USD 43.475.096,50 que representa un valor adicional de 0,45% a lo solicitado. Finalmente el Instituto de la Democracia recibió un valor de USD 1.051.125,00, lo cual representa un -4,54% respecto a lo solicitado, esto debido a que el valor que por ley le corresponde al instituto se calcula en base al 15% del Fondo Partidario Permanente entregado a las organizaciones políticas.

De acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Nacional, el presupuesto ordinario 2014 asignado para el CNE se encuentra distribuido en un 65% para Planta Central, 33% para Delegaciones Provinciales y 2% para el Instituto de la Democracia, lo cual se puede observar en el siguiente gráfico:

Grafico 1. Distribución del Presupuesto Ordinario 2014




Fuente: ESIGEF - Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

1.2. Plan Anual de Inversión PAI 2014

Los planes anuales de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 57. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo, de los planes del gobierno central, funciones del Estado y los gobiernos autónomos descentralizados.

El Plan Anual de Inversiones no se financia con recursos ordinarios (POA), sino a través del Plan Anual de Inversiones (PAI) del Estado; por tal razón los recursos requeridos para cada proyecto no constan en la planificación POA, únicamente para conocimiento de las autoridades del CNE

	Plan Operativo Anual del Consejo Nacional Electoral 2014	Versión 1.1
---	---	-------------

se resume la gestión de cada proyecto. Para el año 2014, el CNE ha gestionado ante SENPLADES cuatro proyectos de inversión; de los cuales, dos son proyectos de arrastre: 1) Modernización del Registro Electoral, y 2) Jubilación de servidores dos proyectos de inversión nuevos; y dos proyectos nuevos (propuestos): 3) Mejoramiento de la Infraestructura Civil del CNE a nivel nacional; y 4) Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica del CNE a nivel nacional. A continuación se resume cada uno de los proyectos.

1. Proyecto: Jubilación de las Servidoras y Servidores Públicos del Consejo Nacional Electoral a través de la Implementación de Planes de Retiro con Indemnización														
CUP:	195800000.0000.375753													
MONTO:	USD \$2.391.420,00													
EJECUCIÓN:	2013 - 2017													
Estado del proyecto:	En Ejecución													
Objetivo del Proyecto Contribuir a mejorar el bienestar de las personas en Condiciones de Jubilación del Consejo Nacional Electoral del Ecuador a través de la aplicación de la normativa legal para la jubilación obligatoria e implementación acciones para su adecuada transición.														
Componentes C1: 23 servidores públicos jubilados del CNE y sus delegaciones provinciales. C2: 5 talleres implementados para adecuar la transición de los funcionarios jubilados (23) y sus familiares (64) a su nueva etapa de Desarrollo Personal.														
Informe de Presupuestos: <table border="1" data-bbox="231 1198 922 1348"> <thead> <tr> <th>PRESUPUESTO</th> <th>2013</th> <th>2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CODIFICADO</td> <td>1.041.656,51</td> <td>423.920,50</td> </tr> <tr> <td>EJECUTADO</td> <td>374.577,50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>% Ejecución</td> <td>35.96%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			PRESUPUESTO	2013	2014	CODIFICADO	1.041.656,51	423.920,50	EJECUTADO	374.577,50		% Ejecución	35.96%	
PRESUPUESTO	2013	2014												
CODIFICADO	1.041.656,51	423.920,50												
EJECUTADO	374.577,50													
% Ejecución	35.96%													
Informe: Ministerio de Finanzas, eSigef, Ejecución de Gastos – Información Agregada, SENPLADES PAI 2014 (diciembre 26/2013)														
Justificación de la no ejecución: El valor no ejecutado, corresponde a procesos legales ante el Ministerio de Relaciones Laborales que no estaban completamente definidos para la jubilación de personas con contrato de trabajo bajo el Régimen de Código de Trabajo, situación que ya está siendo manejada por el departamento jurídico del CNE.														

2. Proyecto: Modernización del registro electoral a nivel Nacional y del Exterior	
CUP:	195800000.810.3461
MONTO:	USD \$ 8.649.442,36
EJECUCIÓN:	2012 - 2015
Estado del proyecto:	En Ejecución
Objetivo del Proyecto Contar con el Registro Electoral actualizado y depurado en base a un Sistema de Gestión e implementación de tecnología que permita actualizar de manera permanente la información	

de las personas a nivel nacional y del exterior.

Componentes

- C1. Registro Electoral Adquisición de equipos tecnológicos.
- C2. Conformación de un equipo de trabajo para el gerenciamiento y administración del proyecto.
- C3. Levantamiento y Actualización de Información.
- C4. Campaña de promoción y difusión.

Informe de Presupuestos:

PRESUPUESTO	2012	2013	2014
CODIFICADO	3.590.262,72	2.632.038,88	231.147,00
EJECUTADO	1.035.443,81	579.547,89	
% Ejecución	28.84%	22.02%	

Informe: Ministerio de Finanzas, eSigef, Ejecución de Gastos – Información Agregada, SENPLADES PAI 2014 (diciembre 26/2013)

Justificación de la no ejecución: El valor no ejecutado, corresponde a actividades de adquisición de equipos de larga duración que no se logró realizar dentro del año fiscal 2013, debido a que el financiamiento para el proyecto solo llegó a partir del mes de agosto del mismo año. Está previsto ejecutar el monto programado para el 2014, estimado en 2.168.430,00.

3. Proyecto:

Proyecto de reestructuración de la infraestructura civil del Consejo Nacional Electoral de acuerdo al nuevo dimensionamiento del personal de las delegaciones a nivel nacional.

CUP: 195800000.0000.375999

MONTO: USD \$ 80.656.337,25

EJECUCIÓN: 2014 - 2016

Estado del proyecto: Dictamen de prioridad solicitado el 18 de diciembre de 2013

Objetivo del Proyecto

Remodelar y adecuar los inmuebles existentes y edificar nueva infraestructura del Consejo Nacional Electoral a fin de permitir que las ciudadanas y los ciudadanos accedan a un servicio de calidad y de fortalecimiento de la democracia en 36 meses.

Componentes

- C1. Se ha adecuado y ampliado la infraestructura existente en todas las provincias del Ecuador, para garantizar la atención diaria a la ciudadanía.
- C2. Se cuenta con Edificaciones nuevas infraestructura civil a nivel nacional integrando los conceptos funcionales y tecnológicos.
- C3. Se cuenta con infraestructura tecnológica y de comunicación implementada en los edificios del CNE.
- C4. Gerencia del proyecto

Informe de Avances:

Se realizó la solicitud de Dictamen de Prioridad a SENPLADES, en el sistema SIPeIP, se está esperando la carta de aprobación respectiva.

Se iniciaron las gestiones para la legalización del predios para Pichincha, bajo el marco del convenio MIES-CNE, se espera contar con la legalización hasta el 15 de marzo, para iniciar la fase de estudios. También se está legalizando el terreno para la Delegación de Guayas bajo la


	Plan Operativo Anual del Consejo Nacional Electoral 2014	Versión 1.1
---	---	-------------

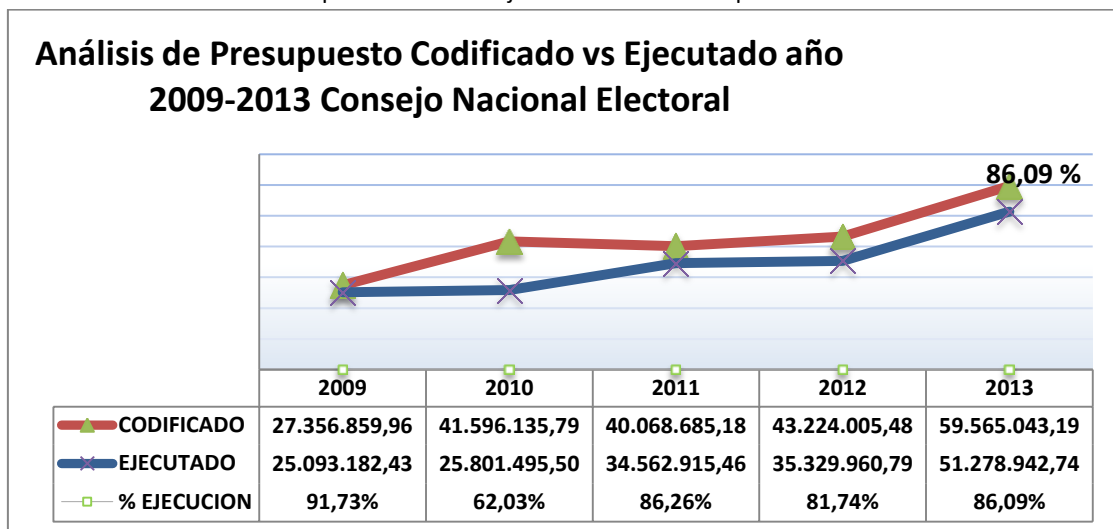
figura de permuta, se espera contar con la legalización de la misma hasta fines de febrero (2014), para luego igualmente iniciar la fase de estudios.

4. Proyecto: Proyecto de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones del Consejo Nacional Electoral.	
CUP:	195800000.0000.375990
MONTO:	USD \$ 17.950.000,00
EJECUCIÓN:	2014 - 2017
Estado del Proyecto:	Dictamen de prioridad solicitado el 10 de enero de 2014
Objetivo del Proyecto: Fortalecer al sistema electoral mediante la implementación de tecnologías que incrementen y garanticen la disponibilidad y acceso a la información al tiempo de ofrecer servicios de eficiencia y calidez a la ciudadanía.	
Componentes C1. Planeación Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación C2. Infraestructura de Tecnologías de Información C3. Comunicaciones C4. Seguridades C5. Aplicaciones C6. BCP- Planes de Continuidad del Negocio	
Informe de Avances: Se postuló nuevamente el proyecto a través del sistema SIPeIP el 10 de enero del 2014, respondiendo a las observaciones realizadas por SENPLADES.	

1.3. Análisis presupuestario histórico de la gestión financiera del CNE años 2008-2013

En retrospectiva, la gestión financiera del Consejo Nacional Electoral se lo ha planteado para los últimos 6 años, identificando tres etapas importantes en la vida institucional del CNE; primero se analiza datos financieros de las últimas acciones como el Tribunal Electoral hasta el año 2008; posterior a ello, se analiza el proceso de Transición entre los años 2009, 2010, hasta noviembre del año 2011; y finalmente a partir de diciembre de 2011, cuando se integra el nuevo Consejo Nacional Electoral. Durante estas tres etapas, las asignaciones presupuestarias recibidas han tenido variaciones que han marcado el campo de acción institucional y la visión a futuro de transformar el sistema electoral del país. Por otro lado, los porcentajes de ejecución presupuestaria para cada año también han sido variables: En el año 2008, 90,56%; en el 2009, 91,73%; en el 2010, 62,03%; en el 2011, 86,26%; en el año 2012, 81,74%; y en al año 2013, 86,09%, lo cual se puede observar en el siguiente gráfico:

Grafico 2. Presupuesto del Consejo Nacional Electoral periodo 2009-2013



Fuente: eSigef

Elaboración propia – DNPP.

De este análisis se desgrega la ejecución presupuestaria del periodo 2009 – 2013 de Planta Central y Delegaciones Provinciales, según lo muestran los siguientes cuadros:

Cuadro 2. Ejecución presupuestaria de Planta Central periodo 2009-2013

PRESUPUESTO PLANTA CENTRAL					
	2009	2010	2011	2012	2013
Codificado	16.214.050	22.594.560	26.418.670	28.995.460	40.946.410
Ejecutado	15.050.510	13.477.730	21.959.970	22.800.360	34.797.131
% de ejecución	92,82%	59,65%	83,12%	78,63%	84,98%

Fuente: ESIGEF - Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

Cuadro 3. Ejecución presupuestaria de Delegaciones Provinciales periodo 2008-2013

UNIDAD	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria					
	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013
AZUAY	91,63	87,95	67,92	83,75	86,81	94,94
BOLIVAR	95,66	95,51	44,50	89,50	95,49	93,92
CANAR	92,77	78,30	61,29	78,44	86,63	90,08
CARCHI	96,46	80,44	54,77	90,65	93,62	82,34
CHIMBORAZO	94,63	89,89	69,08	86,12	88,83	93,21
COTOPAXI	97,89	93,10	48,50	96,93	85,78	89,29
EL ORO	97,45	93,77	68,25	96,65	90,61	88,12
ESMERALDAS	97,44	89,33	57,71	96,94	91,40	89,55
GALAPAGOS	90,27	90,53	64,56	94,00	95,90	91,38
GUAYAS	96,23	96,31	99,62	96,86	95,43	97,10

UNIDAD	Porcentaje de Ejecución Presupuestaria					
	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013
IMBABURA	96,34	90,71	62,53	94,28	83,78	93,54
LOJA	82,92	84,27	54,32	95,56	88,82	84,59
LOS RIOS	97,45	90,79	68,84	95,55	91,74	88,20
MANABI	79,97	97,39	83,60	85,00	82,08	88,74
MORONA SANTIAGO	95,82	91,23	67,08	95,50	87,59	85,84
NAPO	96,91	93,28	66,06	98,24	92,74	83,21
ORELLANA	97,35	93,71	65,00	99,23	90,32	88,18
PASTAZA	94,67	87,11	61,71	85,29	90,39	90,12
PICHINCHA	96,45	94,18	80,40	96,02	86,43	80,05
SANTA ELENA	99,97	90,38	36,28	86,52	84,67	93,95
SANTO DOMINIGO DE LOS TSACHILAS	99,98	87,08	28,83	91,57	83,57	71,31
SUCUMBIOS	88,69	82,94	60,25	93,54	80,93	82,59
TUNGURAHUA	95,10	87,75	57,34	73,59	73,34	94,45
ZAMORA CHINCHIPE	95,64	78,52	48,20	94,89	90,19	86,28

2. Marco Legal

2.1. Constitucional

La Constitución de la República constituye el marco fundamental para la planificación del desarrollo como un deber del Estado para la consecución del Buen Vivir; en artículos siguientes se desarrolla el ámbito constitucional en la cual se enmarca la planificación institucional.

Art. 3. Es deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al Buen Vivir.

Art. 280. “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos...”;

Art. 293.- “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía...” y.

Art. 297.- “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo...”.

2.2. Legal

El marco legal de la planificación institucional lo determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, cuyo objetivo es organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, establece en los siguientes artículos:

Art. 4. Se someterán a este Código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.

Art. 5.1. “La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”

Art. 14. *“Enfoques de igualdad.- En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidades y movilidad...”*.

Art. 54. *“Las instituciones sujetas al ámbito del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo...”*.

En la Ley Orgánica Electoral “Código de la Democracia” en el Art. 25, numeral 10, determina que una de las funciones del Consejo Nacional Electoral es *“Determinar su organización, formular y ejecutar su Presupuesto”*. En el mismo código, en el Art. 32, entre las atribuciones del Presidente del Consejo Nacional Electoral consta: numeral 3 *“Dirigir y supervisar la ejecución de planes, y programas del Consejo”*; y numeral 4. *“Dirigir, supervisar y controlar las actividades del Consejo e implantar las medidas correctivas que estime necesarias”*.

En el Art. 60, literal 2. Son funciones de la Directora o Director Provincial o Distrital del Consejo Nacional Electoral, *“...administrar los bienes, el presupuesto asignado para su funcionamiento y los recursos humanos...”*

2.3. Institucional

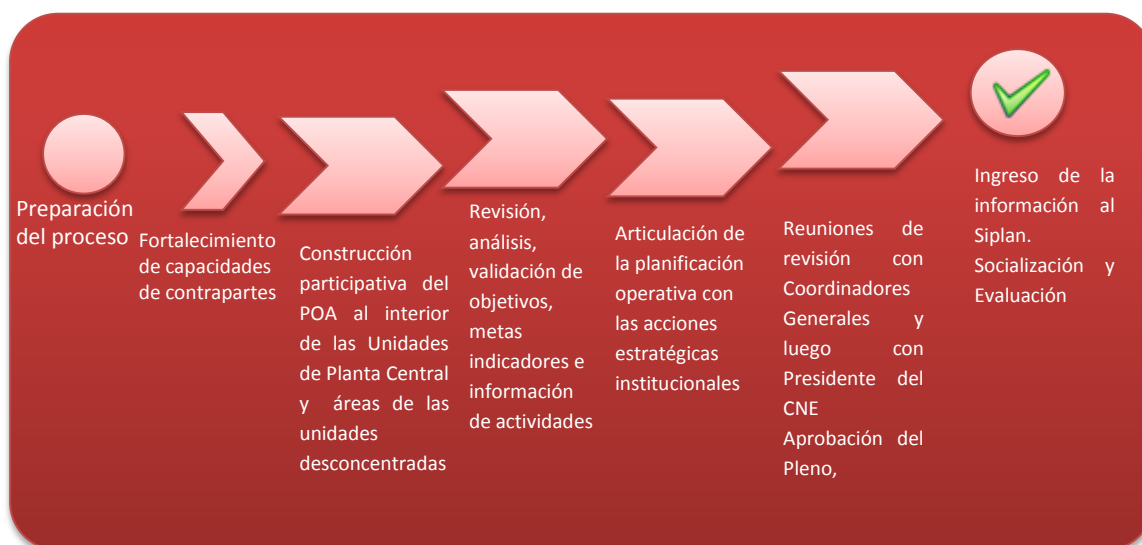
El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CNE, aprobado mediante Resolución No. PLE-CNE-1-13-6-2012; establece que los responsables de los procesos sustantivos, adjetivos y desconcentrados de la institución, planifican en el marco de cada una de sus atribuciones y responsabilidades. Por tal razón, cada uno de los Coordinadores Generales y Nacionales, Directores Nacionales y Provinciales lideran desde sus competencias la planificación institucional, con la asesoría y acompañamiento técnico de la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos.

En el Art. 8 numeral 3.1.4 literal k), del Estatuto, establece que entre las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación General de Planificación, está, *“consolidar y supervisar el Plan Operativo Anual”*.

3. Metodología utilizada y herramientas para la construcción del POA 2014

Durante el año 2013 la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos asumió el reto de automatizar la planificación operativa institucional mediante el desarrollo e implementación de la herramienta Siplan v1, con el finalidad de mantener una base sistematizada de las distintas operaciones realizadas por las unidades del Consejo Nacional Electoral y permitir a la vez la articulación de la planificación al presupuesto financiero. Además, se desarrollaron varios procesos de operación para el inicio de certificaciones presupuestarias y las reprogramaciones de la planificación, inclusive se logró mejorar los procesos de coordinación con la Dirección Nacional Financiera y unidades financieras de las Delegaciones Provinciales en temas de impulso a la gestión financiera del CNE.

Gráfico 3. Ruta metodológica para la elaboración del POA 2014



Para el año 2014, la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos en base a la experiencia recopilada del año anterior, se propone fortalecer la gestión de la planificación y la gestión financiera, aplicando acciones innovadoras necesarias para sus procesos, tales como:

- i. Desarrollo de la nueva estructura programática en Planta Central por Coordinación en el e-Sigef.
- ii. Definición de lineamientos generales y específicos para la construcción del POA 2014
- iii. Elaboración de herramientas y metodología para elaborar la planificación
- iv. Proceso participativo de elaboración del POA
- v. Sistematización del POA y alineación con el eSigef
- vi. Incorporación de módulo de requerimientos de bienes y servicios en el Siplan

3.1. Desarrollo de la nueva estructura programática del Esigef

La nueva estructura programática para el CNE en Planta Central, elaborada por la Dirección Nacional de Planificación, fue aprobada por el Ministerio de Finanzas en el eSigef y se desarrolló para facilitar el manejo presupuestario y financiero en las Coordinaciones y Direcciones Nacionales, a diferencia de la estructura anterior que mostraba información a nivel general, esto creaba inconvenientes para el análisis de ejecución presupuestaria por cada unidad de Planta Central.

Mediante la nueva estructura programática se podrá determinar la ejecución presupuestaria de cada coordinación de Planta Central, también se alineará el presupuesto de las actividades planificadas por cada unidad con el presupuesto del eSigef (Ministerio de Finanzas).

A continuación se muestra en el siguiente cuadro la nueva estructura programática:

Cuadro 4. Ejemplo de estructura programática año 2014

CODIGO	ESTRUCTURA	EJEMPLO
580	Institución	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
9999	Coordinadora - unidad ejecutora	PLANTA CENTRAL
0000	Unidad ejecutora	No Aplica
20	Programa	GESTIÓN PERMANENTE INSTITUCIONAL
01	Subprograma	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
000	Proyecto	No Aplica
013	Actividad	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
53	Grupo de gasto	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
530202	Ítem Clasificador de gasto	Fletes y Maniobras
001	Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

Cuadro 5. Detalle de Sub-programas de la estructura programática 2014

CODIGO	PROGRAMA E-SIGEF - PLANIFICACIÓN
20 01	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
20 02	COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
20 03	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
20 04	COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
20 05	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
20 06	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
20 07	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
20 08	DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
20 09	DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y MANEJO INTEGRAL DEL RIESGO
20 10	DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

3.2. Definición de lineamientos generales y específicos para la construcción del POA 2014

Para construir el Plan Operativo Anual 2014, la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos desarrolló directrices generales y específicas que sirvieron como elementos orientadores de la planificación de cada una de las unidades de la institución. Estas directrices se describen a continuación:

3.2.1. Directrices Generales.-

- a. El Plan Operativo Anual vincula la planificación, con el presupuesto y concreta lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de recursos.
- b. La formulación del Plan Operativo Anual, se realizará en un proceso de interacción y participación institucional interno, entre sus diferentes instancias orgánicas (coordinaciones, direcciones, delegaciones provinciales e Instituto de la Democracia). Su coordinación está a cargo de la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos, de acuerdo a la metodología y herramientas diseñadas para el efecto.
- c. La Dirección Nacional de Planificación y Proyectos, generará un proceso de fortalecimiento de capacidades de todo el personal que es contraparte de planificación; con el objetivo de fortalecer las bases conceptuales y metodológicas, lo cual redundará en un Plan Operativo Anual de mejor calidad.
- d. El Plan Operativo Anual, luego de revisión respectiva por parte de la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos y la Dirección Nacional Financiera, será ingresado por cada unidad, en el SIPLAN.
- e. Las Coordinaciones Generales, Direcciones Nacionales, Delegaciones Provinciales del CNE e Instituto de la Democracia, deberán formular internamente su POA de forma participativa, procurando la intervención de la mayoría de sus integrantes, bajo la metodología y asesoría técnica del equipo de la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos.
- f. El Plan Operativo Anual debe plantear el logro de los objetivos a corto plazo, basándose en los objetivos estratégicos institucionales y los productos entregables de cada unidad, según consta en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.
- g. Siendo la programación de actividades el momento en el que los objetivos y proceso planteados se traducen en acciones concretas, su formulación deberá considerar:
 - Criterios de priorización eligiendo las actividades más representativas que generen valor agregado para la institución.
 - Se deben considerar las metas mensuales, así como la alineación de los objetivos estratégicos y operativos. Racionalidad y estricta priorización en el uso de los recursos que se consideren para el desarrollo de cada una de las propuestas, componentes y actividades.
 - No considerar cifras decimales al momento de presupuestar las actividades en la matriz del POA.
 - Es recomendable que para la planificación, la mayor carga de actividades no deberá estar ubicada en los meses de enero y diciembre.

- h. Formular los indicadores de resultado que miden el logro de cada uno de los objetivos operativos, señalándose las metas para los indicadores, línea de base, fecha de cumplimiento de la meta y los medios de verificación.
- i. Las Coordinaciones Generales, Direcciones Nacionales y Delegaciones Provinciales e Instituto de la Democracia, deberán considerar como techo presupuestario, el presupuesto en la proforma para el CNE en el 2014.
- j. Para formular el POA, se deberá previamente evaluar la planificación del año anterior, a efectos de determinar los proyectos, componente y actividades para el año siguiente.

3.2.2. Directrices Específicas.-

Dirección Nacional Administrativa

- a. La Dirección Nacional Administrativa conforme a sus atribuciones y responsabilidades de programar, dirigir y controlar las actividades administrativas que permitan el funcionamiento apropiado de las dependencias de la institución, deberá tener a su cargo el manejo y administración e incluir en su planificación los rubros o partidas siguientes:

Cuadro 6. Rubros a cargo de la Dirección Nacional Administrativa

Descripción	Partidas Presupuestarias
Servicios básicos: Consumo de agua potable, energía eléctrica, tv pagada, consumo de telefonía fija y móvil, internet, frecuencia de radio y servicio de correo.	530101. Agua Potable
	530104. Energía Eléctrica
	530105. Telecomunicaciones
	530106. Servicios de Correo
Transporte del personal (servicio facturado sin IVA).	530201. Transporte de Personal
Traslado que incluye embarque y desembarque interno e internacional de bienes.	530202. Fletes y maniobras
Almacenamiento; embalaje; desembalaje; envase y desenvase de toda clase de bienes; recarga de extintores.	530203. Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores
Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección fumigación y limpieza de las instalaciones del Sector Público.	530209. Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público
Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas.	530301. Pasajes al interior
Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas.	530302. Pasajes al exterior
Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias, armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado.	530402. Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
Gastos para la instalación, mantenimiento y	530403. Mobiliarios (Instalación,

reparación de bienes muebles.	Mantenimiento y Reparaciones)
Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	530404. Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones).
Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.	530405. Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)
Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios.	530502. Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)
Gastos de alquiler por ocupación de mobiliarios.	530503. Mobiliarios (Arrendamientos)
Gastos de alquiler por ocupación de toda clase de maquinarias y equipos, excepto en equipos informáticos.	530504. Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)
Gastos de alquiler por toda clase de vehículos.	530505. Vehículos (Arrendamientos)
Gastos para la adquisición de alimentos y bebidas del personal de las instituciones públicas (botellones de agua para Presidencia y coffee break).	530801. Alimentos y Bebidas
Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general (se incluye el nuevo parque automotor)	530803. Combustibles y Lubricantes
Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	530804. Materiales de Oficina
Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos cortos punzantes de uso médico.	530805. Materiales de Aseo
Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	530807. Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones
Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los bienes (530813. Repuestos y Accesorios
Gastos para la adquisición de menaje de cocina, de hogar, accesorios descartables y accesorios de oficina	530820. Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina
Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.	531403. Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)
Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	531404. Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)
Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxicológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.
Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.	570201. Seguros
Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.	840103. Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)
Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	840104. Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

- b. Se recomienda que la suscripción de los contratos de servicios tengan vigencia dentro del año fiscal.
- c. Se recomienda que los contratos de televisión pagada, telefonía celular, internet, frecuencias de radio que se encuentren suscritos en varios contratos; sean unificados por tipo de servicio.

Dirección Nacional de Informática

- a. La Dirección Nacional de Informática deberá tener a su cargo el manejo y administración de las actividades informáticas según su ámbito de competencia, e incluir en su planificación los rubros o partidas siguientes:


Cuadro 7. Rubros a cargo de la Dirección Nacional Informática

Descripción	Partida Presupuestaria
Gasto para el servicio de enlaces	530105. Telecomunicaciones
Gastos destinados al pago del servicio por la provisión de dispositivos electrónicos para registrar firmas digitales	530228. Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales
Gastos por generación de un conjunto de programas computacionales integrado por análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos.	530701. Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos
Gastos por arrendamientos y pago de licencias de uso de sistemas y paquetes informáticos.	530702. Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos
Gastos por el alquiler de equipos informáticos	530703. Arrendamiento de Equipos Informáticos
Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.	530704. Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos
Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos (compras menores a \$ 100)	531407. Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos
Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos. (Bienes que ingresan al inventario).	840107. Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos
Agrupar las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos consideradas capitalizables.	840111. Partes y Repuestos

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

Dirección Nacional de Talento Humano

- a. La Dirección Nacional de Talento Humano deberá tener a su cargo el manejo y administración de la gestión del talento humano según su ámbito de competencia, e incluir en su planificación el distributivo de personal para el año 2014 y el plan de capacitación de servidores y funcionarios de la institución considerando los siguientes rubros o partidas presupuestarias:

	Plan Operativo Anual del Consejo Nacional Electoral 2014	Versión 1.1
---	---	-------------

Cuadro 8. Rubros a cargo de la Dirección Nacional de Talento Humano

Descripción	Partida Presupuestaria
Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público.	510105. Remuneraciones Unificadas
Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo.	510106. Salarios Unificados
Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año	510203. Decimotercer Sueldo
Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación	510204. Decimocuarto Sueldo
Asignación para cubrir los servicios por días laborados, cuyo registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo el primer día hábil del mes, así como pago de personas caucionadas mientras no sean legalmente reemplazadas.	510507. Honorarios
Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley	510510. Servicios Personales por Contrato
Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas en la ley.	510509. Horas extraordinarias y suplementarias
Asignación para la persona que subroga por ausencia legal del titular de un puesto del nivel jerárquico superior (Art. 126 LOSEP)	510512. Subrogación
Asignación para la persona que se encarga de un puesto vacante de directivo del nivel jerárquico superior (Art. 127 LOSEP).	510513. Encargos
Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes	510601. Aporte Patronal
Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados.	510602. Fondo de Reserva
Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones	510707. Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
Gastos para contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento (La DNTH planificará los recursos necesarios para la capacitación de los servidores y funcionarios de la institución)	530603. Servicio de Capacitación

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

- b. La Dirección Nacional de Talento Humano tiene a su cargo la elaboración e implementación del plan de capacitación para servidores y funcionarios de la institución; por tanto, es necesario que los recursos para la implementación de este plan se encuentren debidamente planificados en esta unidad.

Unidades de Planta Central

- a. Todas las unidades de Planta Central y Delegaciones Provinciales deberán elaborar su planificación tomando como referencia sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del CNE, incluyendo actividades que generen valor agregado para la institución.
- b. Todas las unidades de la institución deberán planificar en su POA el número de traslados o desplazamientos que realizarán durante el año para eventos, capacitaciones, asesorías en territorio nacional o el exterior, presupuestando un valor cero.
- c. Para los requerimientos de mobiliario, equipos y sistemas informáticos, máquinas y equipos, materiales de oficina se ha establecido en el Siplan, la opción de “Requerimientos” donde podrán solicitar sus necesidades correspondientes que posteriormente serán evaluadas y validadas por las Dirección Nacional Administrativa y Dirección Nacional Informática, y éstas a su vez establecerán los recursos respectivos y los incluirán en su planificación. Es decir, que estas dos unidades tendrán el manejo de estos tres rubros mencionados.
- d. Para los requerimientos de capacitación a servidores y funcionarios de la institución, se ha establecido en el Siplan la opción “Capacitación”, donde todas las unidades podrán solicitar y proponer temas que acorde a sus funciones y competencias requieren fortalecer en su personal.

3.3. Elaboración de herramientas y metodología para elaborar la planificación

En esta etapa el equipo de planificación operativa elaboró entre el 1 y 4 de octubre de 2013 las agendas de trabajo, cronograma, metodologías y herramientas; además, el 7 de octubre de 2013 se realizó un consenso técnico entre los equipos de las Direcciones de Planificación y Seguimiento, sobre conceptos generales de la gestión de la planificación.

3.3.1. Matrices de planificación

A efectos de contar con una herramienta que permita a las unidades de la institución desarrollar y sistematizar su planificación, se diseñaron la matriz de metas e indicadores y la matriz de objetivos, actividades y tareas. Estas matrices constituyen una base de datos que luego se migran al aplicativo de planificación Siplan, previo a las revisiones, validaciones y aprobaciones de parte de las autoridades del CNE. Las matrices se muestran a continuación:

Gráfico 4. Matriz de objetivos, actividades y tareas


CONSTRUYENDO DEMOCRACIA
 Dirección Nacional de Planificación y Proyectos
Matriz de Elaboración de Plan Operativo 2014

Unidad Requirente	OBJETIVOS	GESTIÓN	PROGRAMACIÓN DE RECURSOS							
	Objetivos operativos (unidad)	Ambito	Actividad	Tarea	Tipo Recurso	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total
Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación	Organizar la gestión del Consejo Nacional Electoral en la provincia	Provincial	Fortalecimiento o en temas de control de capacitación informática	Desarrollar talleres territoriales	530306	1.000,00		1.500,00		2.500,00
Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación										

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

Unidad Requirente.- Es la unidad gobernante, adjetiva, sustantiva o desconcentrada donde se origina la actividad.

Objetivos operativos de la unidad.- Resultado anual concreto, explícito y observable que se espera de cada una de las unidades de la institución, conforme a sus atribuciones y responsabilidades establecidas en el estatuto orgánico.

Ámbito.- Entorno, alcance en donde se va a desarrollar la actividad planificada (provincial, nacional o internacional).

Actividad.- Conjunto de acciones planificadas llevadas a cabo por las unidades, con la finalidad de alcanzar los objetivos.

Tarea.- Acciones puntuales que deben realizarse para cumplir una actividad, que consumen tiempo y recursos.

Tipo de recurso.- Clasificación del gasto según normativa Finanzas Públicas, sirve para agregar recursos a las tareas planificadas.

Trimestres.- Es cuantificar los recursos y determinar el periodo en los cuales se va a realizar los pagos de cada tarea.

Total.- Es la sumatoria de los recursos del periodo por cada tarea.

Gráfico 5. Matriz de metas e indicadores

Dirección Nacional de Planificación y Proyectos
Matriz de Metas e Indicadores para Elaboración de Plan Operativo 2014

Unidad Requiriente	Objetivos estratégicos (institucionales)	Objetivos Operativos (unidad)	INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE	META	MES CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACION
Dirección Nacional de Planificación y Proyectos	2. Garantizar la participación política de la ciudadanía de manera equitativa, libre y democrática para elegir y ser elegidos;	Fortalecer las capacidades en temas de planificación operativa	% de contrapartes que manejan de manera efectiva las herramientas de planificación operativa	Número de contrapartes manejan eficientemente las herramientas de planificación /Número de contrapartes totales	0%	100%	Enero 40%, Febrero 40%, Marzo 20%	Documentos de evaluación
Dirección Nacional de Planificación y Proyectos								

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

3.3.2. Metodología de formulación de objetivos e indicadores

Objetivos operativos.-

- Los objetivos operativos definen en forma clara y específica los resultados esperados en cada unidad, así como las acciones necesarias para alcanzarlos. Sintaxis para formular un objetivo operativo:

Resultado esperado (el qué) + MEDIANTE + Acciones (el cómo)

Se recomienda en cada objetivo incluir un solo elemento a medir, que se constituye en la variable de medición clave o crítica. Esto dará luego claridad a la hora de identificar el indicador a medir. Además, se requiere contar con objetivos acordados al interior de cada Dirección, Coordinación, Delegación Provincial, etc., en función de los productos y servicios de cada unidad según el Estatuto vigente.

Indicadores.-

- Los indicadores son instrumentos que permiten monitorear, predecir y administrar el desempeño necesario para alcanzar una meta determinada. Se formulan de la siguiente manera:

Comienza con %, Número, tasa,...+ Elemento a medir + beneficiarios + cobertura geográfica.

Ejemplo:

% + de ausentismo electoral + de los adolescentes (16 a 17 años) + en la Provincia de Morona Santiago.

Si el indicador es en número la fórmula se describe con una palabra “sumatoria”, que básicamente es la suma de los avances.

Si el indicador está en porcentaje (%), requerimos que se tenga en cuenta que existe un numerador y un denominador, y todo esto multiplicado por 100%.

Si el indicador está en proporción o razón, no se multiplica por 100%, y se escribe solamente como centésimas, por ejemplo 0.25 (no se escribe 25%). Los casos más comunes son en % o en número (absoluto).

Fórmula del Indicador.-

La fórmula de un indicador es:

$$\begin{array}{l} \text{\% de Ausentismo Electoral} \\ \text{de los adolescentes de 16 a} \\ \text{17 años.} \end{array} = \frac{\text{Número de Adolescentes de 16 a 17 años que NO} \\ \text{sufragaron (NO votaron) en el año t.}}{\text{Número Total de Adolescentes de 16 a 17 años de la} \\ \text{Provincia de Morona Santiago en el año t.}} \times 100\%$$

Línea de base.-

Es la situación actual, una foto de la realidad. La línea base puede ser medida en porcentaje, número, tasa, etc., convirtiéndose en una primera medición o punto de partida. Tiene un carácter cuantitativo, y nos servirá como punto de comparación con los logros alcanzados en función de las metas propuestas por la institución. (SENPLADES, 2011, p. 26)

Meta.-

Es la expresión cuantitativa de lo que se espera lograr.

- Para elaborar las metas de los indicadores se debe tomar en cuenta los siguientes criterios.
 - a) Metas de la Institución (metas de nivel superior a las cuales contribuye este indicador, como de los objetivos estratégicos o de la Coordinación o del Plan Estratégico Institucional).
 - b) Alcance de las responsabilidades y atribuciones de la Unidad según el estatuto vigente (Coordinación, Dirección, Delegación, etc.), que permiten establecer los límites de la gestión y proyección de metas.
 - c) Datos históricos de la unidad o de la institución. En algunos casos la experiencia del año pasado es muy valiosa para realizar la proyección de metas de los indicadores.

También si se dispone de 5 o más datos históricos (varios periodos), se puede realizar proyecciones utilizando el método de regresión lineal (mínimos cuadrados).

- d) Nuevos proyectos o procesos que se emprenden.
- e) Capacidad operativa de la unidad o de la institución.
- f) Restricciones de presupuesto, personal, tecnología, logística o recursos en general.
- g) Buenas prácticas en temáticas similares en el país o en otros países.
- h) Por estudios o datos disponibles que guían la mejora del servicio y atención a la ciudadanía.

En general uno o más criterios podrán ser aplicables para definir la meta o metas futuras del indicador.

Mes de cumplimiento.-

Se refiere al mes en el cual se espera cumplir la meta.

Medio de verificación.-

Son las fuentes donde se podrá contar con información o realizar la medición para establecer el estado del indicador, tomando en cuenta que sean accesibles, confiables, oportunas y de bajo costo

3.3.3. Módulo de requerimientos en el sistema de planificación Siplan

Con el propósito de crear un banco de información de requerimientos relacionados con: materiales de oficina, equipos informáticos y mobiliarios; se diseñó en el aplicativo Siplan un módulo para “Requerimientos”, para que cada unidad de Planta Central pueda realizar sus requerimientos. Esta información facilitó a las Direcciones Nacionales: Administrativa e Informática realizar un dimensionamiento de las necesidades de índole operativo y planificar la distribución y presupuesto de estos recursos en el periodo 2014.

Adicionalmente, dentro del módulo de “Requerimientos” todas las unidades realizaron sus propuestas de capacitación y número de participantes para el año 2014. Con esta información la Dirección Nacional de Talento Humano tiene los insumos para la elaboración del Plan de Capacitación 2014.

Grafico 6. Módulo de requerimientos en Siplan



Fuente: Siplan v1 - DNPP

3.4. Proceso participativo de elaboración del POA

3.4.1. Fortalecimiento de capacidades a las contrapartes de planificación

En esta etapa se realizaron talleres territoriales con las Delegaciones Provinciales divididos en dos grupos en las ciudades de Quito y Guayaquil los días 16 y 17 de octubre; y en Planta Central el día 25 de octubre; con el fin de fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios en temas de planificación operativa, ciclo presupuestario, conceptos, metodologías, herramientas y elaboración de objetivos, indicadores y metas.

A) Participantes

Para los talleres dirigidos a las Delegaciones Provinciales en las ciudades de Quito y Guayaquil se requirió la participación del Director y responsable de planificación y del área financiera con un total de 71 funcionarios, representados en 39 mujeres y 32 hombres.

Para el taller dirigido a Planta Central en la ciudad de Quito se requirió la participación del Director y las contrapartes de planificación de las Coordinaciones y Direcciones Nacionales con un total de 34 funcionarios, representados en 18 mujeres y 16 hombres.

Todos los talleres fueron liderados por el equipo de la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos.

B) Temas tratados

Entre los contenidos tratados en los talleres se mencionan:

Cuadro 9. Contenido de los talleres

TEMAS	DESCRIPCION
Agenda y acuerdos de convivencia (<i>anexo 1</i>)	Presentación de la agenda de trabajo y de los acuerdos de convivencia
Conceptos generales de planificación institucional y normativa relacionada	Se desarrollaron los conceptos básicos de planificación institucional y la normativa
Clasificador de gastos financieros	De acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas se realizaron ejercicios prácticos en los que las/los asistentes aclararon sus dudas respecto al clasificador de gastos financieros
Construcción de metas e indicadores	Se desarrolló el tema en base a los conceptos para la construcción de metas e indicadores, que incluyeron ejercicios prácticos
Evaluación del proceso de planificación 2013 (<i>anexo 2</i>)	Se estableció una matriz en la que se analizaron diferentes criterios de formulación y cumplimiento, y se evaluó la planificación 2013, gracias a lo cual fue posible identificar nudos críticos y acciones positivas desarrolladas en el año
Directrices de construcción del POA 2014	Se presentaron las directrices generales para la formulación del POA 2014 haciendo énfasis en el trabajo participativo al interior de cada unidad, y los insumos trabajados fueron recibidos a la Dirección Nacional de Planificación para su análisis y taller posterior.
Trivias de los temas tratados	Se realizaron trivias al culminar cada tema tratado, con la finalidad de evaluar el nivel de comprensión y reforzar los temas que no quedaban claros.

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

C) Nudos críticos visibilizados en la evaluación de la planificación 2013 en los talleres de planificación

- Debilidad en conocimiento del ciclo presupuestario y manejo del clasificador de gastos del Ministerio de Finanzas
- Falta de conocimiento y aplicación a los atributos y competencias de cada unidad establecidos en el estatuto orgánico de la institución
- Falencias en la formulación de objetivos, metas e indicadores
- Falencias en la articulación de la planificación al proceso financiero
- Falta reforzar el manejo del aplicativo Siplan en temas de reprogramaciones de la planificación
- Los responsables de planificación no tienen roles claramente definidos
- Desconocimiento de la ley normativa de planificación y finanzas públicas
- Débil involucramiento de los directores y funcionarios de cada unidad para realizar un trabajo de equipo en la gestión de la planificación.

3.4.2. Construcción participativa del POA en cada unidad

Acorde a las directrices establecidas por la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos, luego de la capacitación realizada a direcciones nacionales y provinciales, a partir de los talleres en el mes de octubre de 2013, se empezó la construcción participativa de la planificación 2014 al interior de cada unidad entre directores o responsables de área y sus equipos, conforme a los lineamientos entregados.

El trabajo consistió en realizar reuniones de trabajo con las distintas áreas y equipos de las unidades de la institución para levantar objetivos operativos, indicadores, metas, fechas, medios de verificación, además de las actividades, tareas, ámbito, recursos, cronograma de ejecución, utilizando los insumos y matrices entregadas, siendo el primer producto entregable el borrador de la matriz POA 2014 la segunda semana de noviembre de 2013.

Este borrador fue remitido a la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos con varios retrasos y con información débil de propuestas por cada dirección.

3.4.3. Revisión y análisis de los objetivos operativos, metas, indicadores, actividades, tarea y presupuesto

Una vez recibida la matriz borrador POA 2014 de parte de las direcciones provinciales y direcciones nacionales, el equipo de planificación realizó durante la segunda semana de noviembre la revisión y análisis de la información recibida y se estableció realizar la estandarización de objetivos operativos, actividades y tareas para delegaciones provinciales debido a que todas estas unidades desarrollan las similares actividades territoriales; por otra parte, se plantearon indicadores para cada unidad de planta central y desconcentradas con el fin de apoyar en la formulación de sus metas.

El problema detectado en esta revisión fue que ninguna de las unidades institucionales había realizado formulado sus objetivos operativos en relación a sus atribuciones estatutarias, y también ninguna unidad realizó una correcta articulación de los objetivos operativos a los objetivos del PNBV.

Para ello, el equipo de planificación conjuntamente con el equipo de seguimiento y evaluación desarrolló un mapa de acciones estratégicas, discutido y socializado con los asesores de consejerías. En este mapa se determinaron las acciones que cada unidad institucional debía plantear en función de los objetivos, políticas y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo que correspondían a la gestión del Consejo Nacional Electoral.

Con estos antecedentes se realizaron para delegaciones provinciales talleres videoconferencias los días 17 y 18 de diciembre de 2013 con la finalidad de reforzar y comunicar las observaciones y recomendaciones que surgieron de la revisión de su información y así puedan

incluirlas, además de ajustar su presupuesto planificado al presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional y reformular sus POA en función del mapa de acciones estratégicas.

De la misma manera se desarrollaron reuniones de trabajo con las unidades de planta central los días 19 y 20 de diciembre de 2013 para reforzar y comunicar las observaciones encontradas en cada uno de los POA que nos entregaron. La debilidad en las propuestas planteadas por las direcciones nacionales y provinciales generó que el proceso de revisión, ajuste y mejora se demore hasta el 20 de diciembre de 2013.

3.4.4. Alineación de los objetivos estratégicos institucionales a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo

Entre los días 2 y 7 de enero de 2014 se recibieron de parte de las unidades de planta central y delegaciones provinciales las matrices POA que incluían las observaciones realizadas, con lo cual el equipo de planificación realizó la alineación entre los objetivos operativos, objetivos estratégicos institucionales y objetivos, políticas y lineamientos del PNVB.

3.4.5. Revisión de las propuestas por los coordinadores

Una vez realizada la alineación de los objetivos estratégicos institucionales a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el equipo de planificación realizó la consolidación de los POA de todas las unidades del Consejo Nacional Electoral y convocó una reunión los días 9 y 10 de enero a los Coordinadores Nacionales y Generales para que validen la planificación de cada una de sus direcciones.

De esta reunión surgieron observaciones planteadas por los Coordinadores, las cuales fueron acogidas por las direcciones nacionales y el equipo de planificación, y se determinó un plazo de dos días adicionales para que cada director remita nuevamente los POA de sus direcciones, incluyendo los temas observados.

Transcurrido el plazo determinado se recibió la información agregada y se realizó una nueva consolidación de la planificación de planta central los días 14 y 15 de enero para ser presentada al Presidente del CNE.

3.4.6. Revisión del POA con Presidencia

Durante los días 16 de enero al 25 de enero del presente año en reuniones de trabajo, el Presidente del CNE se revisó la planificación de las direcciones de planta central e Instituto de la Democracia. De estas reuniones surgieron fuertes observaciones a la planificación de cada dirección y a las consultorías planteadas, por lo cual, el Presidente del CNE emitió directrices que generaron cambios radicales en los POA de cada dirección y coordinación; dispuso sean



incluidas de manera obligatoria en la planificación. (Ver anexo 3. Directrices emitidas por el Presidente, Anexo 4. Consultorías aprobadas por Presidencia). Cabe indicar que estas directrices fueron incluidas en la planificación de todas las direcciones nacionales.

3.4.7. Sistematización de la planificación en el SIPLAN y alineación al ESIGEF

El documento final del Plan Operativo Anual POA 2014 se encuentra consolidado y una vez revisado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, se realizará los ajustes en caso de ser necesarios y se realizará la sistematización en el aplicativo de planificación Siplan.

Luego el equipo de planificación realizará conjuntamente con la Dirección Nacional Financiera la alineación de la planificación institucional Siplan con el presupuesto financiero del Esigef, con el fin de articular y complementar los procesos que facilitan ambas direcciones a toda la institución.

4. Plan Operativo Anual POA 2014

4.1. Análisis del POA

El presupuesto ordinario asignado al Consejo Nacional Electoral para el año 2014 es de USD 66'471.820,00, compuesto por USD 43'475.096,50 para Planta Central, USD 21'945.598,50 para Delegaciones Provinciales y USD 1'051.125,00 para el Instituto de la Democracia

En base al trabajo participativo realizado por todas las unidades gobernantes, sustantivas, adjetivas y desconcentradas de la institución se presenta el Plan Operativo Anual POA 2014 el mismo que contiene al detalle toda la planificación operativa de cada una de las Consejerías, Direcciones Nacionales y Direcciones Provinciales de la institución:

4.1.1. Presupuesto 2014 por grupo presupuestario de Planta Central y Delegaciones Provinciales

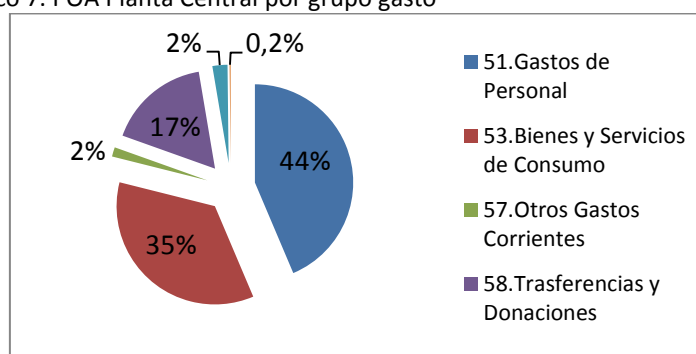
Planta Central

Cuadro 10. POA Planta Central por grupo presupuestario

Grupos Presupuestarios	Total Planificado	% Peso Presupuestario
51.Gastos de Personal	18'960.280,55	44%
53.Bienes y Servicios de Consumo	15'345.921,57	35%
57.Otros Gastos Corrientes	672.062,00	2%
58.Trasferencias y Donaciones	7'340.832,38	17%
84.Bienes de Larga Duración	1'076.000,00	2%
99.Otros Pasivos	80.000,00	0,2%
Monto de	43'475.096,50	

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

Gráfico 7. POA Planta Central por grupo gasto



Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

El monto de USD 43'475.096,50 propuesto en el POA de planta central se compone: 44% para los gastos de personal, 35% para los bienes y servicios de consumo necesarios para el funcionamiento operacional de la institución; 17% para transferencias y donaciones que incluye el fondo partidario permanente que se deberá entregar a las organizaciones políticas; 2% de otros gastos corrientes como seguros y tasas; 2% para bienes de larga duración

comprendido por la adquisición de mobiliario, equipos informáticos y maquinarias, se encuentra El gráfico 6; y 0,2% para pago de obligaciones de ejercicios anteriores en gasto de personal, bienes y servicios.

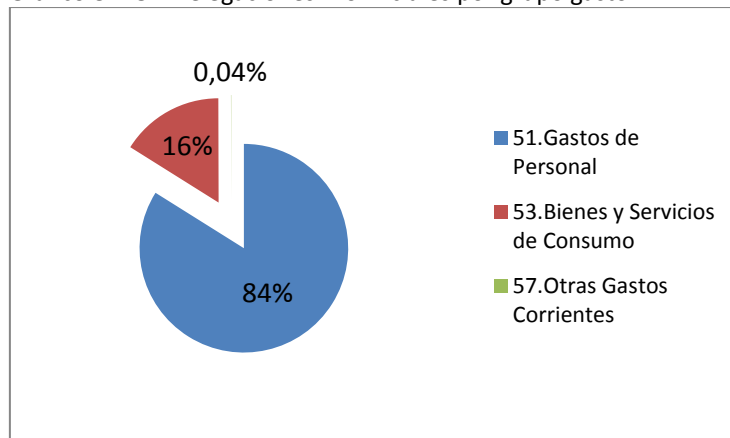
Delegaciones Provinciales

Cuadro 11. POA Delegaciones Provinciales por grupo presupuestario

Grupos Presupuestarios	Total Planificado	% Peso Presupuestario
51.Gastos de Personal	18'411.528,99	84%
53.Bienes y Servicios de Consumo	3'520.506,51	16%
57.Otras Gastos Corrientes	9.063,00	0,04%
Monto de	21'941.098,50	

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

Gráfico 8. POA Delegaciones Provinciales por grupo gasto



Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

El monto de USD 21'945.598,50 propuesto en el POA de delegaciones provinciales se compone: 84% para los gastos de personal, 16% para los bienes y servicios de consumo necesarios para el funcionamiento operacional de las delegaciones; y 0,04% para otros gastos corrientes como tasas, impuestos y contribuciones.

4.1.2. Distribución por tipo de gasto de Planta Central y Delegaciones

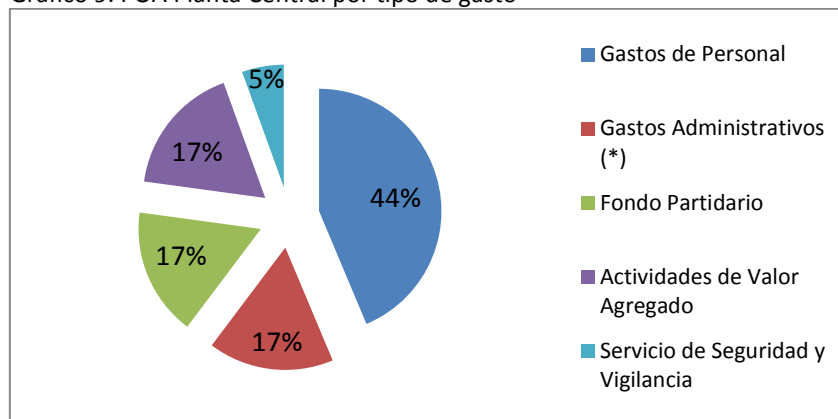
Planta Central

Cuadro 12. POA Planta Central por tipo de gasto

Gastos de Gestión Tipo	Monto Planificado	% Peso Presupuestario
Gastos de Personal	18'985.280,55	44%
Actividades de Valor Agregado	7'528.643,12	17%
Gastos Administrativos (*)	7'215.724,00	17%
Fondo Partidario	7'340.832,38	17%
Servicio de Seguridad y Vigilancia	2'404.616,45	6%
Monto de	43'475.096,50	

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

Gráfico 9. POA Planta Central por tipo de gasto



Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

Como se puede observar en el cuadro 11, se encuentra la composición por tipo de gasto de la planta central, donde el 44% se ha determinado para gastos de personal; el 17% para gastos administrativos*, el 17% corresponde al Fondo Partidario Permanente para las organizaciones políticas; el 17% para actividades que generan un valor agregado a la institución de conformidad a las competencias de cada unidad; y el 5% corresponde al pago de la empresa de seguridad que brinda los servicios a nivel nacional.

Nota: () Servicios básicos, generales, Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias, Instalación, mantenimiento y reparaciones, Seguros, Arrendamientos, Impuestos, Maquinarias y Equipos, Mobiliarios (Compra), Vehículos (Compra), Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos*

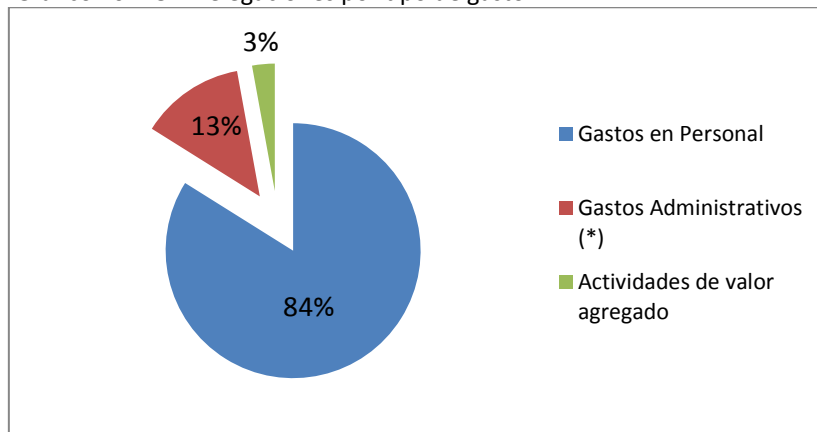
Delegaciones

Cuadro 13. POA Delegaciones por tipo de gasto

Referencia del gasto	Monto Planificado	% Peso Presupuestario
Gastos en Personal	18'414.028,99	84%
Gastos Administrativos (*)	2'902.559,51	13%
Actividades de valor agregado	629.010,00	3%
Monto de	21'945.598,50	

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

Gráfico 10. POA Delegaciones por tipo de gasto



Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

Como se puede observar en el cuadro 12, se encuentra la composición por tipo de gasto de las delegaciones provinciales, donde el 84% lo componen los gastos de personal; el 13% gastos administrativos*; y el 3% para actividades que generan un valor agregado a la gestión territorial de conformidad a las competencias de las unidades desconcentradas.

4.1.3. Presupuesto planificado por coordinaciones

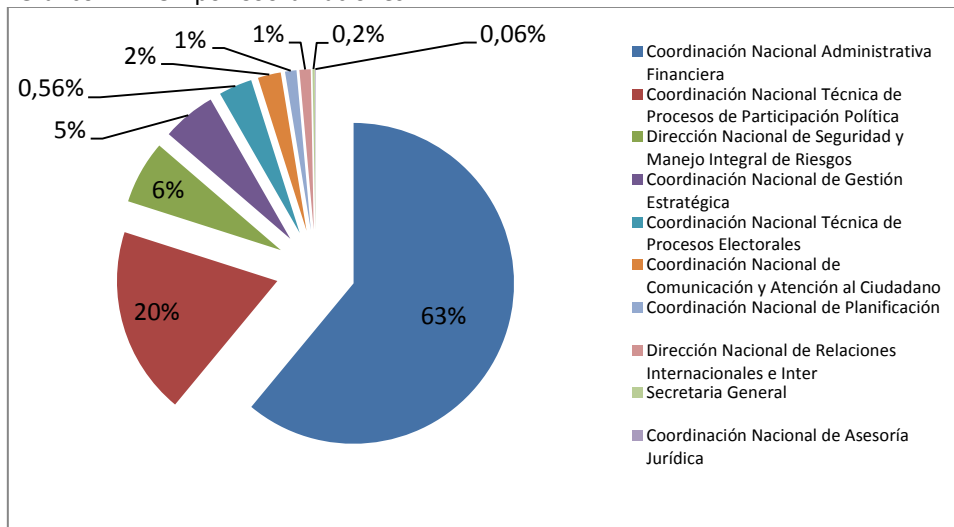
Cuadro 14. POA por Coordinaciones

Unidad - Coordinaciones	Total valor agregado	% Peso presupuestario
Coordinación Nacional Administrativa Financiera	27'245.446,75	62,67%
Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política	8'725.826,30	20,07%
Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos	2'774.543,45	6,38%
Coordinación Nacional de Gestión Estratégica	2.354.640,00	5,42%
Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales	245.500,00	0,56%

Coordinación Nacional de Comunicación y Atención al Ciudadano	1'008.200,00	2,32%
Coordinación Nacional de Planificación	501.000,00	1,15%
Dirección Nacional de Relaciones Internacionales e Internacionales	491.940,00	1,13%
Secretaría General	100.000,00	0,23%
Coordinación Nacional de Asesoría Jurídica	28.000,00	0,06%
Monto Total	43'475.096,50	

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

Gráfico 11. POA por Coordinaciones



Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

Se puede observar en el cuadro 13, la composición presupuestaria de la planificación realizada por cada Coordinación, donde la Coordinación Nacional Administrativa Financiera tiene la mayor parte del presupuesto de planta central con un 63% debido a que aquí se encuentran los gastos de personal, plan de capacitación institucional y gastos administrativos; por otra parte, la Coordinación Nacional de Participación Política es la segunda unidad que tiene mayor presupuesto 20% ya que contiene actividades inherentes a promover la participación política y ciudadana en democracia, además del plan de alfabetización democrática. Seguidamente con un 6% se encuentra la Dirección Nacional de Seguridad que tiene a cargo el presupuesto de la seguridad a nivel nacional, y finalmente se encuentran las otras coordinaciones con un 11% del presupuesto.

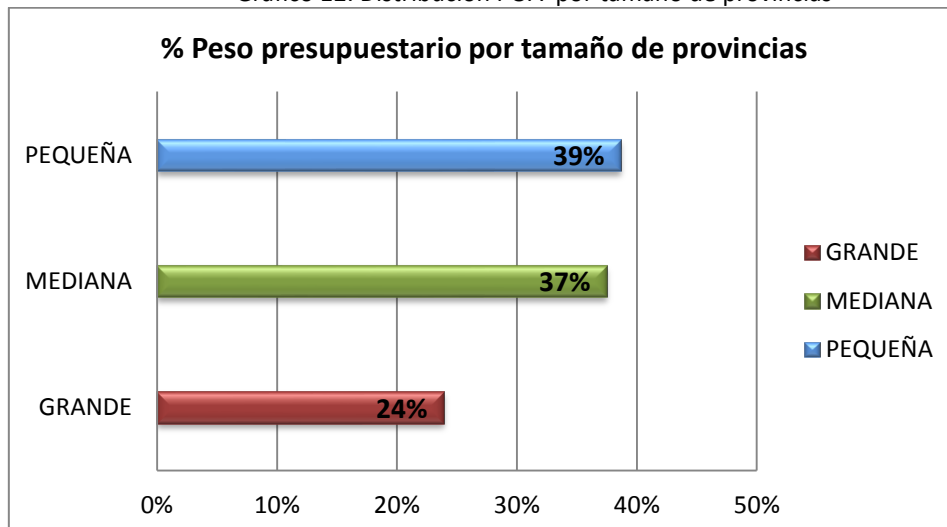
4.1.4. Presupuesto planificado por Delegaciones Provinciales

Cuadro 15. POA por Delegaciones Provinciales

	Delegaciones Provinciales	Total Planificado	% Peso presupuestario	
GRANDE	Guayas	2.088.406,09	9,52%	
	Pichincha	1.875.394,82	8,55%	
	Manabí	1.276.441,76	5,82%	
	Sub-total provincias grandes	5.240.242,67	24%	
MEDIANAS	Azuay	1.097.365,00	5,00%	
	Loja	950.575,24	4,33%	
	Esmeraldas	905.803,96	4,13%	
	Santo Domingo	783.451,00	3,57%	
	El Oro	778.167,00	3,55%	
	Tungurahua	757.346,42	3,45%	
	Los Ríos	757.013,75	3,45%	
	Chimborazo	755.073,60	3,44%	
	Imbabura	731.499,76	3,33%	
	Cotopaxi	707.050,56	3,22%	
	Sub-total provincias medianas	8.223.346,29	37%	
	PEQUEÑAS	Galápagos	1.123.948,96	5,12%
		Zamora Chinchipe	793.817,00	3,62%
Sucumbíos		793.768,00	3,62%	
Santa Elena		788.121,68	3,59%	
Cañar		785.425,78	3,58%	
Napo		775.416,59	3,53%	
Pastaza		700.181,71	3,19%	
Orellana		685.632,72	3,12%	
Bolívar		679.882,19	3,10%	
Morona Santiago		679.284,75	3,10%	
Carchi	676.530,16	3,08%		
Sub-total provincias pequeñas	8.482.009,54	39%		
	Total Delegaciones	21.945.598,50		

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

Gráfico 12. Distribución POA por tamaño de provincias



Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

En el cuadro 14 se muestra la distribución presupuestaria del POA para las 24 Delegaciones Provinciales agrupadas en provincias grandes, medianas y pequeñas. Las provincias consideradas grandes como Guayas, Pichincha y Manabí tienen el 24% del presupuesto; mientras que las provincias consideradas medianas como Azuay, Loja, Esmeraldas, Santo Domingo, El Oro, Tungurahua, Los Ríos, Chimborazo, Imbabura y Cotopaxi tienen el 37% del presupuesto; y las provincias consideradas pequeñas como Galápagos, Zamora Chinchipe, Sucumbíos, Santa Elena, Cañar, Napo, Pastaza, Orellana, Bolívar, Morona Santiago y Carchi tienen el 39% del presupuesto.

4.2. Plan Operativo Anual POA 2014 de Planta Central – Coordinaciones

Cuadro 16. Montos planificados por Coordinación y Dirección de Planta Central

Unidades de Gestión	Monto Planificado	% Planificado
Coordinación Nacional Administrativa Financiera	27.245.446,75	62,67%
Dirección Nacional Administrativa	5.093.441,20	11,72%
Dirección Nacional de Talento Humano	21.384.505,55	49,19%
Dirección Nacional Financiera	567.500,00	1,31%
Vicepresidencia del CNE	50.000,00	0,12%
Consejería de la Dra. Roxana Silva - CNE	50.000,00	0,12%
Consejería de la Lcda. Magdala Villacís - CNE	50.000,00	0,12%
Consejería del Dr. Juan Pablo Pozo- Consejo Nacional Electoral	50.000,00	0,12%
Coordinación Nacional de Asesoría Jurídica	28.000,00	0,06%
Coordinación Nacional de Asesoría Jurídica	28.000,00	0,06%
Coordinación Nacional de Comunicación y Atención al Ciudadano	1.008.200,00	2,32%
Dirección Nacional de Comunicación	712.200,00	1,64%
Dirección Nacional de Producción/Electoral	296.000,00	0,68%
Coordinación Nacional de Gestión Estratégica	2.354.640,00	5,42%
Dirección Nacional de Calidad en la Gestión	45.500,00	0,10%
Dirección Nacional de Cultura Organizacional	152.000,00	0,35%
Dirección Nacional de Estadística Institucional y Electoral	230.000,00	0,53%
Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación	1.927.140,00	4,43%
Coordinación Nacional de Planificación	501.000,00	1,15%
Dirección Nacional de Planificación y Proyectos	449.000,00	1,03%
Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	52.000,00	0,12%
Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política	8.725.826,30	20,07%
Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral	14.000,00	0,03%
Dirección Nacional de Organizaciones Políticas	8.662.326,30	19,92%
Dirección Nacional de Promoción Electoral	49.500,00	0,11%
Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales	245.500,00	0,56%
Dirección de Procesos en el Exterior	-	0,00%
Dirección Nacional de Capacitación Electoral	15.000,00	0,03%
Dirección Nacional de Logística	9.000,00	0,02%
Dirección Nacional de Operaciones Electorales	56.000,00	0,13%
Dirección Nacional de Registro Electoral	165.500,00	0,38%
Dirección Nacional de Relaciones Internacionales e Inter	491.940,00	1,13%
Dirección Nacional de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales	491.940,00	1,13%
Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos	2.774.543,45	6,38%
Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos	2.774.543,45	6,38%
Secretaría General	100.000,00	0,23%
Secretaría General	100.000,00	0,23%
Total general	43.475.096,50	100,00%

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación

4.3. Poa por Delegaciones Provinciales

Cuadro 17. Montos planificados por Delegación Provincial

Delegaciones Provinciales	Monto Planificado	% Planificado
Azuay	1.097.365,00	5,0%
Bolívar	679.882,19	3,1%
Cañar	785.425,78	3,6%
Carchi	676.530,16	3,1%
Chimborazo	755.073,60	3,4%
Cotopaxi	707.050,56	3,2%
El Oro	778.167,00	3,5%
Esmeraldas	905.803,96	4,1%
Galápagos	1.123.948,96	5,1%
Guayas	2.088.406,09	9,5%
Imbabura	731.499,76	3,3%
Loja	950.575,24	4,3%
Los Ríos	757.013,75	3,4%
Manabí	1.276.441,76	5,8%
Morona Santiago	679.284,75	3,1%
Napo	775.416,59	3,5%
Orellana	685.632,72	3,1%
Pastaza	700.181,71	3,2%
Pichincha	1.875.394,82	8,5%
Santa Elena	788.121,68	3,6%
Santo Domingo	783.451,00	3,6%
Sucumbíos	793.768,00	3,6%
Tungurahua	757.346,42	3,5%
Zamora Chinchipe	793.817,00	3,6%
Total general	21.945.598,50	100,00%

Fuente: Elaboración propia - Dirección Nacional de Planificación